

TRAS EXTINCIÓN DEL INFOEM

Alertan por vacío en atención de solicitudes

ILUSTRATIVA/DANIEL CAMACHO



El pasado 5 de noviembre el Organismo fue oficialmente extinto mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de México

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, el Órgano Superior de Fiscalización del Legislativo y las contralorías internas de los ayuntamientos son las nuevas autoridades garantes

NOE ÁLVAREZ PASCUAL

Comisionados advierten que es urgente definir cómo responderán los actuales órganos garantes las peticiones

El comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), José Martínez Vilchis, advirtió que es urgente definir cómo se responderán las solicitudes de información y qué criterios se usarán, sobre todo cuando los sujetos obligados no contesten o entreguen datos incompletos, tras la extinción del organismo.

Cabe señalar que el pasado 5 de noviembre, el Organismo fue oficialmente extinto mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de México, estableciendo un plazo de 90 días naturales para que el Congreso local expida y apruebe las leyes secundarias y detallar los procedimientos, bases y principios generales que regirán el ejercicio del derecho a la información y la protección de datos en la nueva estructura.

En este sentido, el comisionado presidente apuntó, en entrevista, que el acceso a la información es un ejercicio democrático esencial, y que la desaparición del Infoem pone en riesgo la existencia de criterios uniformes y confiables, pues

podrían surgir múltiples autoridades resolviendo con parámetros distintos.

Martínez Vilchis recordó que la fortaleza del órgano autónomo ha sido precisamente la existencia de criterios claros, homologados y estables, lo que otorga credibilidad a las instituciones y certidumbre a la ciudadanía.

En este sentido, señaló que, de no cuidarse este aspecto, podría abrirse la puerta a resoluciones contradictorias o poco garantistas, lo cual afectaría directamente el derecho a saber de las y los mexiquenses.

“Una de las ventajas de un órgano como este que se reúne a deliberar es que, finalmente, quedan criterios establecidos de los que toma nota al secretario. Entonces es un comentario que dirigimos a la Cámara de Diputados para contemplar con cuidado cómo se van a contestar las solicitudes”, aclaró.

Por su parte, la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña insistió, en una sesión del instituto, sobre el futuro inmediato del derecho de acceso a la información en la entidad: aunque el Estado de México cuenta con plataforma propia, la federal no opera adecuadamente, por lo que

será crucial conocer quién resolverá los recursos de revisión y bajo qué criterios.

“Considero fundamental que quede claro cómo se van a contestar estas peticiones de información cuando el sujeto obligado no dé una respuesta suficiente. Si la respuesta no es satisfactoria, surgen diferencias sobre quién debe resolver y, sobre todo, con qué criterios, ya que las autoridades garantes podrían emitir respuestas diversas. Esto hace aún más importante que se definan criterios claros y homogéneos para la resolución de las solicitudes”, detalló.

ANALIZARÁN REFORMAS

Tras el decreto, las atribuciones en materia de transparencia serán absorbidas por las autoridades de control interno y vigilancia de cada uno de los poderes del estado, municipios y organismos autónomos, es decir, que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, el Órgano Superior de Fiscalización del Legislativo y las contralorías internas de los ayuntamientos, entre otros, se convertirán en las nuevas autoridades garantes locales y tendrán que responder a las solicitudes.

Ante esta situación, se espera que el Congreso analice dos propuestas de leyes secundarias, de las cuales una ya ha sido presentada, por el diputado Gerardo Pliego. La segunda la emitirá la Consejería.